BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE SEGUROS DE AUTOS Y MOTOS

"Muévete Seguro y Gana 50€"

1. ORGANIZADOR Y OBJETO

Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, Mapfre) con CIF A-28141935 y con domicilio social en Carretera de Pozuelo, nº 50, 28222, Majadahonda, Madrid (España) ha decidido llevar a cabo una campaña promocional (en adelante, la Promoción), asociada a la entrega de diez mil (10.000) cheques regalo de cincuenta euros (50€) cada uno, para carburante o para recarga eléctrica, con la finalidad de promover la contratación de sus pólizas de seguros de autos (hasta 3.500 kg) y de motos (motocicleta y ciclomotor).

2. PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años residentes en España (en adelante, los Participantes) que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Contratar como tomador, durante el periodo promocional, una póliza de nueva contratación de seguro de autos (hasta 3.500 kg) y/o de seguro de motos (motocicleta y ciclomotor), de cualquier modalidad, con una prima mínima de 500€ por póliza.
- Que la fecha de contratación y entrada en vigor de la póliza (fecha de efecto) esté dentro del período promocional.
- Que el abono del recibo sea con forma de pago anual y medio de pago tarjeta bancaria.
- Facilitar una dirección de correo electrónico válida en el momento de la contratación de la póliza.
- Que la póliza contratada esté en vigor y el recibo de la prima se encuentre abonado en el momento de la entrega del cheque regalo.
- Que el tomador esté dado de alta en Club Mapfre en el momento de la entrega del cheque regalo (el alta es gratuita, puede realizarse a través de http://areadeclientes.mapfre.es/register/initial-data?srv=19/

Promoción no aplicable a:

- **Pólizas ya contratadas ni a renovaciones de pólizas, con independencia de la fecha de contratación.**
- **Suplementos de pólizas, salvo aquellos que se contraten dentro del periodo promocional y únicamente respecto de pólizas contratadas durante dicho periodo.**

La contratación de las pólizas está sujeta a las normas de suscripción de Mapfre.

La participación en la Promoción es gratuita, de forma que no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

No podrán participar de la presente Promoción los empleados de ninguna entidad del Grupo Mapfre, así como ningún mediador colaborador de Mapfre ni sus empleados.

3. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción se inicia el día **1 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar los regalos disponibles**, lo que antes ocurra.

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

4. REGALO

Cada regalo consiste en un (1) cheque de cincuenta euros (50€) canjeable por carburante en Estaciones de Servicio Repsol o por Recarga Eléctrica. En adelante, el Regalo*.

El número máximo de Regalos disponibles es de diez mil (10.000).

El regalo no es divisible ni reembolsable.

Mapfre se reserva el derecho a sustituir el Regalo por otro de semejantes características e igual valor.

* **Plazo para canjear el Regalo: un año desde su entrega. El canje del Regalo está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones previstos en** www.chequecarburante.es y en https://wenea.com/app-wenea/.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCION Y COMUNICACIÓN A LOS BENEFICIAROS

La asignación de los Regalos se realizará por orden de fecha de cobro de la prima de las pólizas cuando Mapfre compruebe que los Participantes cumplen con todas las condiciones de la Promoción. Verificado lo anterior, la entrega de los Regalos se realizará en un plazo, como máximo, de dos (2) meses computados desde la fecha de cobro del importe de la prima total anual de la póliza contratada, mediante envío a la dirección de correo electrónico facilitado por el Participante al contratar la póliza. El Participante beneficiario tendrá que elegir entre un cheque para carburante o un cheque para recarga eléctrica.

El canje del regalo implica la aceptación del Regalo.

En caso de que el Participante no haga uso del Regalo no existirá compensación alguna.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los Participantes, en su caso, por error en los datos facilitados por éstos o por falta de localización, Mapfre quedará eximida de cualquier responsabilidad. En caso de renuncia al regalo, no existirá compensación alguna y Mapfre quedará eximida de cualquier responsabilidad y facultada para hacer uso del mismo.

6. PUBLICIDAD

Los Participantes tendrán conocimiento de la Promoción y de las condiciones de participación a través de los gestores telefónicos que con ellos contacten o sean atendidos por ellos, de la página web de Mapfre https://www.mapfre.es/media/bases-autos-muevete-seguro-gana.pdf

donde se ubicarán las bases a su disposición, o de los agentes y gestores comerciales de las oficinas comerciales de Mapfre.

7. OBLIGACIONES FISCALES

La valoración de los cheques regalo es de 50€ (cincuenta euros).

Los Regalos identificados en las presentes bases tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El beneficiario deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del regalo obtenido en la base imponible general de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

8. CONDICIONES GENERALES, MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Mapfre se reserva el derecho a cancelar o dar por finalizada la Promoción en cualquier momento por justa causa, sin necesidad de notificación previa a los Participantes. Igualmente, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y regalos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los clientes y se comuniquen a éstos debidamente. Asimismo, la Promoción puede ser cancelada sin previo aviso por situaciones de fuerza mayor.

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. Mapfre se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

10. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Regalo en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del Participante.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Regalo obtenido en el marco de la Promoción. Mapfre no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de entrega, robo, destrucción del regalo.

11.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que su participación en la Promoción implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por Mapfre en los términos indicados a continuación. Asimismo, en caso de resultar beneficiario del regalo por cumplir los requisitos establecidos en las bases legales de la promoción, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el concurso o sorteo o evento o promoción, según se especifica en estas bases. La comunicación de sus datos personales y de la imputación del regalo a la Agencia Tributaria.

Legitimación: Consentimiento del Interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional:

https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGNCURSOEVENTO00406ESES02